



PARTE PERTINENTE DE LA ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA DE COBRO DE PEAJE PARA EL USO DE LAS VIAS DE ACCESO AL PUERTO MARITIMO INTERNACIONAL Y PESQUERO ARTESANAL EN EL CANTON ESMERALADAS Y A LAS ORDENANZAS REFORMATORIAS SUBSIGUIENTES

“CERTIFICO QUE: LA ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA DE COBRO DE PEAJE PARA EL USO DE LAS VIAS DE ACCESO AL PUERTO MARITIMO INTERNACIONAL Y PESQUERO ARTESANAL EN EL CANTON ESMERALADAS Y A LAS ORDENANZAS REFORMATORIAS SUBSIGUIENTES, fue discutida y aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas en sesiones Ordinarias realizadas los días martes 9 de Septiembre del 2014 y martes 16 de Septiembre del 2014, en primero y segundo debate, respectivamente.-

Esmeraldas, Septiembre 16 del 2014

Ab Mercedes León Velasco
SECRETARIA DEL CONCEJO

ALCALDIA MUNICIPAL DEL CANTON.-

De conformidad con lo estipulado en el cuarto inciso del artículo 322 y artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), **SANCIONO Y ORDENO** la promulgación a través de su publicación de la presente **ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA DE COBRO DE PEAJE PARA EL USO DE LAS VIAS DE ACCESO AL PUERTO MARITIMO INTERNACIONAL Y PESQUERO ARTESANAL EN EL CANTON ESMERALADAS Y A LAS ORDENANZAS REFORMATORIAS SUBSIGUIENTES,** a los diez y seis días del mes de Septiembre del 2014.

Esmeraldas, Septiembre 16 del 2014

Dr Lenin Lara Rivadeneira
ALCALDE DEL CANTON

SECRETARIA GENERAL.- SANCIONÓ Y ORDENÓ la promulgación a través de su publicación, el doctor Lenin Lara Rivadeneira, Alcalde del cantón, de **LA ORDENANZA DEROGATORIA A LA ORDENANZA DE COBRO DE PEAJE PARA EL USO DE LAS VIAS DE ACCESO AL PUERTO MARITIMO INTERNACIONAL Y PESQUERO ARTESANAL EN EL CANTON ESMERALADAS Y A LAS ORDENANZAS REFORMATORIAS SUBSIGUIENTES,** a los diez y seis días del mes de Mayo del 2014.

Esmeraldas, Septiembre 16 del 2014

Ab Mercedes León Velasco
SECRETARIA DEL CONCEJO